



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	10001	00
ACCIONANTE	MARIA DOLLY MACIAS ECHAVARRIA						
ACCIONADA	• NUEVA EPS						
VINCULA	• VIVA 1 A VILLA NUEVA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora MARIA DOLLY MACIAS ECHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía No.42.962.104 en contra de la NUEVA EPS , por considerar vulnerado el derecho fundamental de la salud,integridad fisica y la vida presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctora **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, Representante legal NUEVA EPS y a la doctora **GINA SASTOQUE RAMIREZ**, directora de VIVA1A DE VILLA NUEVA o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se le concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949b0183241a76e2cc5164d92be9c40d5b66588089d1a4dad86bf2a513f01076**

Documento generado en 24/10/2023 02:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>